



CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (GE-AL-39-2026). En la ciudad de Guatemala, el veintitrés de julio de dos mil veintiséis. NOSOTROS: Por una parte, **OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN**, de cincuenta y seis años de edad, casado, Ingeniero, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos treinta y uno espacio quince mil ochocientos noventa y seis espacio cero ciento uno (1731 15896 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, con cuentadancia dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), de conformidad con el artículo veinte (20) del Decreto número diecisiete guion setenta y dos (17-72) del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica del INTECAP), acredito mi personería con: a) Nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número cinco (5), de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número diecinueve guion dos mil veinticuatro (19-2024), de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, **NERY ROLANDO DE LA CRUZ LEMUS**, de sesenta y ocho años de edad, casado, Arquitecto, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) dos mil doscientos siete espacio setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho espacio cero quinientos ocho (2207 71758 0508) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente General y Representante



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT



Legal de la entidad "SOLUCIONES DIVERSAS DE LA CRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número ciento cinco mil ciento cuarenta y uno (105141), folio ochocientos veintisiete (827), libro ciento noventa y ocho (198) de Sociedades; propietaria de la empresa mercantil de nombre comercial "SOLDIVER", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos veintitrés (648523), folio seiscientos setenta y tres (673), libro seiscientos diez (610) de Empresas Mercantiles, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, por la Notaria Jacqueline Karina Bolaños Peña, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número quinientos setenta y un mil novecientos setenta y dos (571972), folio novecientos setenta y tres (973), libro setecientos veintidós (722) de Auxiliares de Comercio; señalo como lugar para recibir notificaciones en la novena (9) calle siete guion cuarenta (7-40) Aldea El Campanero, zona ocho (8), municipio de Mixco, departamento de Guatemala; en lo sucesivo será denominado "SOLDIVER". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Licitación Pública número seis guion dos mil veintiséis (6-2026), cuyo objeto es la contratación de los trabajos de mantenimiento y reparación de

diferentes áreas del Centro de Capacitación Petén; bajo el número de operación Guatecompras veintinueve millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y cinco (NOG 29624975); Acta número SC guion ciento tres guion dos mil veintiséis (SC-103-2026), de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, de recepción y apertura de plicas; Acta número SC guion ciento doce guion dos mil veintiséis (SC-112-2026), de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, de calificación y adjudicación de oferta; Licitación contenida en formulario electrónico LIC guion dos mil veintiséis guion veintinueve millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y cinco guion ochenta y cuatro millones trescientos seis mil doscientos sesenta y dos (LIC-2026-29624975-84306262), código de autenticidad siete FDC trescientos noventa y tres F (7FDC393F), de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis; oferta de "SOLDIVER", de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis; Certificación del Punto Tercero del Acta número veintidós guion dos mil veintiséis (22-2026) de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiséis, aprobada el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis; Providencia número SS guion trescientos sesenta y nueve guion dos mil veintiséis (SS-369-2026), de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: La contratación tiene por objeto la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de diferentes áreas del Centro de Capacitación Petén. Para el efecto, "SOLDIVER" se obliga ante el "INTECAP" a ejecutar la totalidad de los renglones de trabajo descritos y cuantificados en el Anexo I del presente contrato, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, planos constructivos, cantidades de trabajo, precios unitarios y demás documentos que integran el proceso de licitación,



1565



//INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT



observando las normas técnicas aplicables y las instrucciones que, en el ámbito de sus competencias, emita el "INTECAP" durante la ejecución contractual. Forman parte integral del presente contrato los documentos de la licitación, consistentes en las Bases de Licitación, Especificaciones Generales, Planos Constructivos y Renglones de Trabajo (código, descripción, unidad, cantidad, precio unitario y precio total), identificados como Anexo I, contenido del folio siete (7) al folio dieciséis (16), los cuales se incorporan al presente contrato para todos los efectos legales y contractuales.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto a que ascienden los trabajos descritos en la cláusula segunda del presente contrato es de **CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q5,096,476.50)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para los efectos de pago, "SOLDIVER" debe presentar la factura electrónica en línea-FEL-, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los trabajos han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veintisiete guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion mil seiscientos uno guion ciento setenta y uno (2027-11200034-000-00-11-00-000-002-000-1601-171), de Formación Ocupacional Certificable, División Región Norte, de conformidad con el Memorando número DAF guion PT guion ciento cuarenta y ocho guion dos mil veintiséis (DAF-PT-148-2026), de fecha cuatro de junio de dos mil veintiséis, de la Jefe de la Sección de Presupuesto de la División Administrativa Financiera; en virtud

de que los trabajos objeto del presente contrato se pagan contra la recepción de los mismos y el plazo de ejecución es de ciento cuarenta (140) días calendario, por lo que, aun cuando el contrato se suscribe durante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026), la obligación de pago se hará exigible durante el ejercicio fiscal dos mil veintisiete (2027).

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "SOLDIVER" se obliga a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula segunda de este contrato, en el Centro de Capacitación Petén, ubicado en kilómetro cuatrocientos setenta y siete (477), Caserío Santa Cruz, municipio de San Francisco, departamento de El Petén; en un plazo de ciento cuarenta (140) días calendario, computados a partir del día hábil siguiente de que el INTECAP le notifique por escrito la aprobación del contrato.

QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN: a) DE CUMPLIMIENTO: "SOLDIVER" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "SOLDIVER". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "SOLDIVER", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "SOLDIVER" ha



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT



cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CALIDAD. Por medio de dicho seguro "SOLDIVER" se obliga a garantizar los trabajos concluidos. Este seguro será por un valor igual al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, según indica el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, y cubrirá las fallas y desperfectos por causas que sean imputables a "SOLDIVER" y que aparezcan durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos. El "INTECAP" al verificar las fallas y desperfectos a que se hace referencia, lo pondrá en conocimiento de "SOLDIVER" fijándole plazo para iniciar y terminar las reparaciones necesarias y si éste no diere principio a los trabajos dentro del plazo fijado, el "INTECAP" sin más trámite ordenará su ejecución, ya sea con su personal o contratando su ejecución con tercera persona, cargando todos los gastos a la fianza de conservación de obra. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto anteriormente, no exime a "SOLDIVER" de la responsabilidad por destrucción o deterioro de los trabajos debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, computados a partir de la recepción definitiva de los trabajos.

SEXTA: GARANTÍA: "SOLDIVER" por su parte ofrece una garantía de cuarenta y ocho (48) meses, tiempo durante el cual se compromete a reparar cualquier eventualidad relacionada con la calidad de los trabajos realizados, así como del material utilizado para la ejecución de los mismos, con el fin de dejar las instalaciones en condiciones óptimas, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "SOLDIVER" se obliga a: 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción al presente contrato y

especificaciones suministradas al efecto por el "INTECAP". Deberá revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos observe. A este respecto deberá formular las consultas y observaciones del caso por lo menos cinco (5) días antes de efectuar el trabajo que pueda resultar afectado; 2) Retirar de los trabajos a cualquier trabajador o empleado que el supervisor considere incompetente, negligente, insubordinado o perjudicial a la buena marcha de los trabajos; 3) Tomar las precauciones necesarias para la protección de personas y propiedades, poniendo especial atención a las medidas de seguridad para los trabajadores, todo el personal de la entidad contratante, debe encontrarse debidamente identificado, así mismo el personal debe contar con equipo de protección personal, dependiendo la índole de trabajo, así como gafas, cascos con logotipo de la empresa, guantes, calzado especial, gabacha y manoplas, entre otros, para la protección prevención de peligros en general, en donde se realicen trabajos de altura que demandan uso de arnés, los trabajadores deberán contar con línea de vida respectiva y toda la indumentaria necesaria para la ejecución de este tipo de trabajos; 4) Si durante el curso de la ejecución del objeto del contrato, cualquier operación, trabajo o condición existente, es considerada peligrosa por el supervisor, podrá suspenderla de inmediato, en tanto se tomen las medidas necesarias por el contratista, para evitar condiciones de riesgo, la determinación del supervisor para exigir la corrección de este tipo de situaciones, no exonera al contratista como único responsable de la seguridad; 5) Previa autorización del supervisor, el contratista podrá usar un área para el almacenaje de materiales, equipo y otros, evitando riesgos para los trabajadores de INTECAP, manteniendo limpias y de libre acceso las áreas de trabajo, evitar en la medida de lo posible el ingreso de objetos

personales que no sean necesarios; 6) Instalar y mantener un botiquín de primeros auxilios, que cumpla con los requisitos exigidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-; 7) Identificarse en la puerta de acceso y respetar las indicaciones que se le brinden, así como colocar los desechos en los recipientes autorizados para el efecto; 8) Corregir o remover todo trabajo que haya sido rechazado por defectuoso, sin remuneración adicional alguna y no será pagado si es ejecutado en forma diferente a lo establecido en los planos y especificaciones o como lo haya ordenado el supervisor; y 9) Al finalizar los trabajos, debe limpiar y remover de las áreas adyacentes, todo el equipo, material sobrante, desechos, así como restaurar o reacomodar en forma correcta, la propiedad e instalaciones que fueran dañadas o removidas durante la ejecución.

OCTAVA: PROHIBICIONES: "SOLDIVER" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

NOVENA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, **NERY ROLANDO DE LA CRUZ LEMUS**, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no somos deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DÉCIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, **NERY ROLANDO DE LA CRUZ LEMUS**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme,

incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGA CONTRACTUAL: El plazo contractual para la terminación de los trabajos podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a "SOLDIVER". En el caso de prorrogarse se estará a lo dispuesto en el artículo cuarenta y tres (43) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: a) Por mutuo acuerdo: mediante la aceptación por escrito de ambas partes, ya sea a solicitud del "INTECAP" o de "SOLDIVER", debiéndose justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma, b) A solicitud de "INTECAP": en el caso que "INTECAP" necesite prorrogar, por cualquier causa, solicitará a "SOLDIVER" la prórroga del contrato con al menos quince (15) días antes del vencimiento del contrato, y c) A solicitud del "Contratista": en el caso que "SOLDIVER" necesite prorrogar, por cualquier causa no imputada a él, deberá plantearlo y solicitarlo al menos treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del contrato. Para todos los casos antes establecidos la autoridad competente del INTECAP, autorizará o denegará la prórroga contractual mediante resolución o acuerdo respectivo.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes:



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; b) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; c) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los trabajos; con base a la fecha establecida y fijada en la cláusula cuarta del presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiera como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

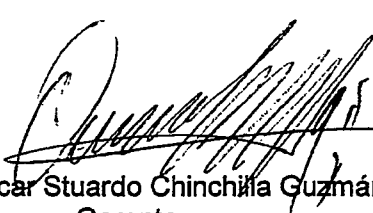
DÉCIMA QUINTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "SOLDIVER" en la entrega de los trabajos, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y b) Variación en calidad o cantidad: Si, "SOLDIVER" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer

efectivo el seguro respectivo.

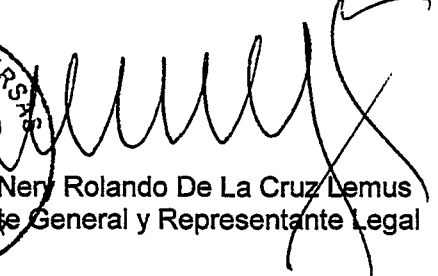
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: 1) "SOLDIVER" deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por el "INTECAP" inspeccionen las instalaciones, actividades y trabajos que se relacionen con el presente contrato, e instruirá a su personal para que atienda a las personas mencionadas, proporcionando la información que requieran; 2) "SOLDIVER" dará aviso por escrito al supervisor cuando los trabajos estén terminados en el plazo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato; 3) El supervisor hará la inspección final dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la recepción del aviso y rendirá informe pormenorizado al departamento de Diseño e Infraestructura y éste a la Gerencia del "INTECAP"; 4) La Gerencia del "INTECAP" nombrará la Comisión Receptora de los trabajos, quienes fundamentándose en el contrato, bases de licitación, oferta e informe pormenorizado, verificará: cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los trabajos descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "SOLDIVER", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido del acta que se levante de la cual se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; 5) En caso que la Comisión Receptora ordene a "SOLDIVER" corregir algunos trabajos o completar otros, de una vez indicará: a) Las correcciones o trabajos extras que deba efectuar el contratista; b) El tiempo a emplearse; sin perjuicio de las sanciones por retraso en la entrega de los trabajos, conforme a la cláusula cuarta del presente contrato. Satisfechos los requerimientos, la Comisión Receptora, procederá a suscribir el acta de recepción final correspondiente. La liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los trabajos.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en seis (6) hojas; y un (1) anexo, anexo I con diez (10) hojas, impresas únicamente en su lado anverso, con papel membretado del "INTECAP".


Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
Gerente




Nery Rolando De La Cruz Lemus
Gerente General y Representante Legal



ANEXO I



Cuadro de Renglones de Oferta

Trabajos de mantenimiento y reparación de diferentes áreas del Centro de Capacitación Petén

No. De Renglón	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total	Marca
CAMBIO DE LÁMINA TECHO TALLERES						
1	TRABAJOS PRELIMINARES EN TALLER SIMPLE					
1.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
1.1.1	Retiro de lámina de cubierta y monitor y retiro de canal. Se incluye retiro de lámina existente, accesorios de lámina (anclajes, tornillos, y demás elementos) y canal central y perimetral según planos. Incluye retiro de material hacia botadero municipal más cercano. Ver especificaciones en plano 01.	M2	1,474.85	85.00	125,362.25	Equipo y herramienta
1.1.2	Retiro de cara exterior de mojinetes. Se incluye retiro de lámina existente, accesorios sujeción y fijación, preparación del área para instalación de nueva lámina para mojinete y retiro de material hacia botadero municipal más cercano. Ver especificaciones en plano 01.	M2	117.68	85.00	10,002.80	Equipo y herramienta
2	TECHADO EN TALLER SIMPLE					
2.1	CUBIERTA, MOJINETES, CANALES					
2.1.1	Cubierta monitor. Suministro e instalación de cubierta de lámina traslúcida + lámina termo acústica tipo panel SSC, calibre 26/26, EPS 2" ancho útil 0.453 m color rojo o similar aprobado en monitor, según plano 02. Incluye accesorios de instalación, remates, sistema de fijación oculta, y sus respectivos sellos, según especificaciones en plano 01 y 02.	M2	203.40	600.00	122,040.00	CINDU
2.1.2	Cubierta taller simple. Suministro e instalación de cubierta de lámina termo acústica tipo panel SSC, calibre 26/26, EPS 2" ancho útil 0.453 m color rojo o similar aprobado en techo, incluye accesorios de instalación, remates, sistema de fijación oculta, y sus respectivos sellos, según especificaciones en plano 01 y 02.	M2	1,271.45	500.00	635,725.00	CINDU
2.1.3	Mojinete. Suministro e instalación de lámina termo acústica tipo panel SSC, calibre 26/26, EPS 2" ancho útil 0.453 m o similar aprobado en rostro externo de mojinetes de taller. Incluye accesorios de instalación, remates, sistema de fijación oculta, sus respectivos sellos, así como suministro y aplicación de pintura anticorrosiva + tratamiento alquídico de color aprobado por el Supervisor con sistema airless asistido, según especificaciones en plano 01 y 02.	M2	117.68	500.00	58,840.00	CINDU
2.1.4	Canal pluvial central. Suministro e instalación de canal pluvial (longitud de desarrollo de 0.78 m) de lámina galvanizada calibre 26 que cumpla con ASTM A755 incluyendo elementos de fijación y anclaje a cada 40 cm, bocatubos, tapaderas laterales y aplicación de (2) manos de anticorrosivo alquídico, según especificaciones en plano 01, 02 y 06.	M	32.38	650.00	21,047.00	Equipo y herramienta

2.1.5	Canal pluvial lateral. Suministro e instalación de canaleta pluvial (longitud de desarrollo indicada por el Supervisor) de lámina galvanizada calibre 26 que cumpla con ASTM A755 incluyendo elementos de fijación y anclaje a cada 40 cm, bocatubos, tapaderas laterales y aplicación de (2) manos de anticorrosivo alquídico, según especificaciones en plano 01, 02 y 06.	M	64.76	650.00	42,094.00	Equipo y herramienta
3 ACABADOS EN CUBIERTA TALLER SIMPLE						
3.1 PINTURA						
3.1.1	Estructura metálica existente de cubierta taller. Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva alquídica en estructura metálica de cubierta incluyendo costaneras, tijeras, riostras, tensores, anclajes y demás elementos de la estructura. Incluye aplicación con sistema airless de una (1) mano de base anticorrosiva + dos (2) manos de esmalte fast dry + tratamiento alquídico. El color de pintura se define en obra, según indicaciones del Supervisor. Ver plano 01 y 02.	M2	1,474.85	90.00	132,736.50	Sur Color Becc
3.1.2	Logotipo institucional en cubierta. Suministro y aplicación de logotipo institucional "INTECAP" con pintura anticorrosiva color blanco o similar aprobado, según dimensiones y ubicación en plano 02.	M2	80.00	150.00	12,000.00	Sur color
4 TRABAJOS PRELIMINARES EN TALLER DOBLE						
4.1 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES						
4.1.1	Retiro de lámina de cubierta y monitor y retiro de canal. Se incluye retiro de lámina existente, accesorios de lámina (anclajes, tornillos, y demás elementos y canal central y perimetral según planos. Incluye retiro de material hacia botadero municipal más cercano. Ver especificaciones en plano 03.	M2	1,504.18	85.00	127,855.30	Equipo y herramienta
4.1.2	Retiro de cara exterior de mojinete. Se incluye retiro de lámina existente, accesorios sujeción y fijación, preparación del área para instalación de nueva lámina para mojinete y retiro de material hacia botadero municipal más cercano. Ver especificaciones en plano 03.	M2	62.81	85.00	5,338.85	Equipo y herramienta
5 TECHADO EN TALLER SIMPLE						
5.1 CUBIERTA DE TALLER DOBLE						
5.1.1	Cubierta monitor. Suministro e instalación de cubierta de lámina traslúcida + lámina termo acústica tipo panel SSC, calibre 26/26, EPS 2" ancho útil 0.453 m color rojo o similar aprobado en monitor, según plano 03. Incluye accesorios de instalación, remates, sistema de fijación oculta, y sus respectivos sellos, según especificaciones en plano 03 y 04.	M2	283.40	600.00	170,040.00	CINDU
5.1.2	Cubierta taller doble. Suministro e instalación de cubierta de lámina termo acústica tipo panel SSC, calibre 26/26, EPS 2" ancho útil 0.453 m color rojo o similar aprobado en techo. Incluye accesorios de instalación, remates, sistema de fijación oculta, y sus respectivos sellos, según especificaciones en plano 03 y 04.	M2	1,220.78	500.00	610,390.00	CINDU
5.1.3	Mojinete. Suministro e instalación de lámina termo acústica tipo panel SSC, calibre 26/26, EPS 2" ancho útil 0.453 m o similar aprobado en rostro externo de mojinete de taller. Incluye accesorios de instalación, remates, sistema de fijación oculta, sus respectivos sellos, así como suministro y aplicación de pintura anticorrosiva + tratamiento alquídico de color aprobado por el Supervisor con sistema airless asistido, según especificaciones en plano 03 y 04.	M2	62.81	600.00	37,686.00	CINDU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

5.1.4	Canal pluvial central. Suministro e instalación de canaleta pluvial (longitud de desarrollo de 0.76 m) de lámina galvanizada calibre 26 que cumpla con ASTM A755 incluyendo elementos de fijación y anclaje a cada 40 cm, bocatubos, tapaderas laterales y aplicación de (2) manos de anticorrosivo alquídico, según especificaciones en plano 03, 04 y 08.	M	42.30	650.00	27,495.00	Equipo y herramienta
5.1.5	Canal pluvial lateral. Suministro e instalación de canaleta pluvial (longitud de desarrollo indicada por el Supervisor) de lámina galvanizada calibre 26 que cumpla con ASTM A755 incluyendo elementos de fijación y anclaje a cada 40 cm, bocatubos, tapaderas laterales y aplicación de (2) manos de anticorrosivo alquídico, según especificaciones en plano 03, 04 y 08.	M	84.60	650.00	54,990.00	Equipo y herramienta
6	ACABADOS EN CUBIERTA TALLER SIMPLE					
6.1	PINTURA					
6.1.1	Estructura metálica existente de cubierta taller. Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva alquídica en estructura metálica de cubierta incluyendo costaneras, tijeras, riostras, tensores, anclajes y demás elementos de la estructura. Incluye aplicación con sistema airless de una (1) mano de base anticorrosiva + dos (2) manos de esmalte fast dry + tratamiento alquídico. El color de pintura se define en obra, según indicaciones del Supervisor. Ver plano 01 y 02.	M2	1,504.18	90.00	135,376.20	Sur color Becc
6.1.2	Logotipo institucional en cubierta. Suministro y aplicación de logotipo institucional "INTECAP" con pintura anticorrosiva color blanco o similar aprobado, según dimensiones y ubicación en plano 02.	M2	80.00	150.00	12,000.00	Sur color
	SISTEMA DRENAJE PLUVIAL					
7	TRABAJOS PRELIMINARES EN TALLER SIMPLE					
7.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
7.1.1	Anulación de bajadas pluviales en eje central. Incluye sellado y taponeado permanente de tubería existente de bajadas pluviales, así como sellado de ramales de bajadas hacia cajas de unión. Considerar sellado y taponeado de tubería de salida a caja de unión tubería de ramal principal indicada en plano 05. Incluye trabajos de albañilería para anulación de bajadas (rotura de muro y/o contrapisos, y zanjeo para sellado de tuberías indicadas, así como resane de muros y banquetas con acabado indicado en obra). Incluye reparación y mantenimiento de cajas de unión, así como retiro de material hacia botadero autorizado más cercano.	U	10.00	3,000.00	30,000.00	Equipo y herramienta
7.1.2	Retiro de bajadas pluviales en eje lateral. Desmontaje de tubería, accesorios de tubería, conexión a bocatubos, abrazaderas y demás elementos de bajadas pluviales de ejes laterales, según en plano 05. Incluye reparación y mantenimiento de cajas de unión y retiro de material hacia botadero autorizado más cercano.	U	14.00	3,000.00	42,000.00	Equipo y herramienta
8	DRENAJE PLUVIAL TALLER SIMPLE					
8.1	BAJADAS PLUVIALES					
8.1.1	Bajadas pluviales eje central. Suministro e instalación de bajadas pluviales que incluye tubería PVC de 6", accesorios PVC, sellos y demás elementos para su correcto funcionamiento, según especificaciones en plano 06 e indicaciones del Supervisor.	U	7.00	3,000.00	21,000.00	Equipo y herramienta

8.1.2	Bajadas pluviales ejes laterales. Suministro e instalación de bajadas pluviales que incluye tubería PVC de 4", accesorios PVC, abrazaderas, sellos, conexión a cajas de unión y demás elementos para su correcto funcionamiento, según especificaciones en plano 06 e indicaciones del Supervisor.	U	14.00	2,500.00	35,000.00	Equipo y herramienta
8.2	RED PLUVIAL DE COLECTOR EJE CENTRAL					
8.2.1	Tubería colector eje central. Suministro e instalación de tubería PVC de 6", 8" y 10" para paso elevado dentro de taller hasta bajada a caja de unión indicada en plano 06. Incluye accesorios PVC, sistema de sujeción de varilla roscada anclada a estructura + percha de horquilla ajustable, sellos y demás elementos para su correcto funcionamiento, según especificaciones en plano 06 e indicaciones del Supervisor. Incluye apretura y resane de boquetes en muros para paso de nuevo colector pluvial.	M	60.85	1,500.00	91,275.00	Equipo y herramienta
8.2.2	Tubería conducción de colector. Suministro e instalación de tubería PVC de diámetros indicados en plano 06 y según indicaciones del Supervisor, para conducción de red pluvial de colector nuevo. Incluye accesorios PVC, sellos, conexiones a cajas y a pozo existente, zanjeo, relleno y compactado de zanjas, fundición de banquetas con acabado tipo concreto estampado, reposición de jardinería y demás elementos para su correcto funcionamiento.	M	66.91	1,500.00	100,365.00	Equipo y herramienta
8.2.3	Cajas de unión de colector nuevo. Suministro e instalación de cajas de unión para conducción de red pluvial de dimensiones, diseño, cotas indicadas en planos y en obra. Incluye armado, impermeabilización, tapadera y demás accesorios. Incluye trabajos de albañilería para instalaciones de drenajes (excavación, relleno de zanjas, fundición de banquetas con acabado tipo concreto estampado, reposición de jardinería).	U	9.00	4,000.00	36,000.00	Equipo y herramienta
8.2.4	Cajas pluviales colector nuevo. Suministro e instalación de cajas pluviales para conducción de red pluvial de dimensiones, diseño, cotas indicadas en planos y en obra. Incluye armado, impermeabilización, tapadera, disipadores de energía (dónde aplique), accesorios y trabajos de albañilería para instalaciones de drenajes (excavación, relleno de zanjas, fundición de banquetas con acabado tipo concreto estampado, reposición de jardinería).	U	3.00	15,000.00	45,000.00	Equipo y herramienta
9	TRABAJOS PRELIMINARES EN TALLER DOBLE ..					
9.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
9.1.1	Anulación de bajadas pluviales en eje central. Incluye sellado y taponeado permanente de tubería existente de bajadas pluviales, así como sellado de ramales de bajadas hacia cajas de unión. Considerar sellado y taponeado de tubería de salida a caja de unión de tubería de ramal principal indicada en plano 07. Incluye trabajos de albañilería para anulación de bajadas (rotura de muro y/o contrapisos, y zanjeo para sellado de tuberías indicadas, así como resane de muros y banquetas con acabado indicado en obra). Incluye reparación y mantenimiento de cajas de unión, así como retiro de material hacia botadero autorizado más cercano.	U	13.00	3,000.00	39,000.00	Equipo y herramienta
9.1.2	Retiro de bajadas pluviales en eje lateral. Desmontaje de tubería, accesorios de tubería, conexión a bocanubos, abrazaderas y demás elementos de bajadas pluviales de ejes laterales, según en plano 07. Incluye reparación y mantenimiento de cajas de unión y retiro de material hacia botadero autorizado más cercano.	U	18.00	3,000.00	54,000.00	Equipo y herramienta

10	DRENAJE PLUVIAL TALLER DOBLE					
10.1	BAJADAS PLUVIALES					
10.1.1	Bajadas pluviales eje central. Suministro e instalación de bajadas pluviales que incluye tubería PVC de 6", accesorios PVC, sellos y demás elementos para su correcto funcionamiento, según especificaciones en plano 08 e indicaciones del Supervisor.	U	8.00	3,000.00	24,000.00	Equipo y herramienta
10.1.2	Bajadas pluviales ejes laterales. Suministro e instalación de bajadas pluviales que incluye tubería PVC de 4", accesorios PVC, abrazaderas, sellos, conexión a cajas de unión y demás elementos para su correcto funcionamiento, según especificaciones en plano 08 e indicaciones del Supervisor.	U	18.00	2,500.00	45,000.00	Equipo y herramienta
10.2	RED PLUVIAL DE COLECTOR EJE CENTRAL					
10.2.1	Red colector eje central. Suministro e instalación de tubería PVC de 6", 8" y 10" para paso elevado dentro de taller hasta bajada a pozo existente. Incluye caja de unión de diseño, dimensiones, accesorios y elementos indicados en plano 08, así como trabajos de albañilería para instalaciones de drenajes (excavación, relleno de zanjas, fundición de banquetas con acabado tipo concreto estampado, reposición de jardinería). Incluye accesorios PVC, sistema de sujeción de varilla roscada anclada a estructura + percha de horquilla ajustable, sellos y demás elementos para su correcto funcionamiento, según especificaciones en plano 08 e indicaciones del Supervisor.	M	75.75	2,500.00	189,375.00	Equipo y herramienta
	SISTEMA EPÓXICO					
11	SISTEMA EPÓXICO TALLER GASTRONOMÍA					
11.1	SISTEMA EPÓXICO TIPO INDUSTRIAL					
11.1.1	Suministro y aplicación de sistema epóxico-uretano tipo cuarzo para piso industrial. El sistema consta de: la aplicación primaria de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 3 a 5 mils EPS), primer riego de hojuela: Aplicación intermedia de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 8 a 10 mils EPS). Segundo riego de hojuela: Aplicación intermedia de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 8 a 10 mils EPS). Acabado de resina epóxica de 2 componentes a un espesor de @8 MILS EPS. Acabado capa de sacrificio: Uretano alifático con estabilidad a rayos UV y resistencia química (espesor de 4 mils EPS). Incluye preparación de superficie según SSPC SP13, creación de perfil de anclaje CSP3, eliminando toda contaminación visible para la correcta instalación del sistema y mantenimiento de cajas, reposaderas y rejillas (reparación de fisuras, áreas desportilladas y rejillas obstruidas) previo a aplicación de sistema. El sistema debe aplicarse en todas las juntas y cortes de piso, deberá contemplar protección contra la humedad; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique y en zócalo de h = 20 cm. Según especificación y ubicación en plano 09.	M2	535.55	400.00	214,220.00	LM 555 Floor Crete Rio Coat
11.1.2	Curva sanitaria. Suministro e instalación de curva sanitaria entre piso y muro con epóxico - uretano. Ver detalle en plano 09.	M	318.00	150.00	47,700.00	Crown Polymers

12	TRABAJOS PRELIMINARES EN TALLER SIMPLE					
12.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
12.1.1	Desinstalación de azulejo existente en muros de talleres. Incluye el resanado de muro para la instalación de nuevo azulejo. Se debe contemplar el desmontaje y reinstalación de instalaciones de aire comprimido y desmontaje de instalaciones eléctricas sobrepuestas en todos los talleres. Incluye el retiro de ripio a botadero municipal más cercano. Ver plano 10.	M2	278.62	200.00	55.724.00	Equipo y herramienta
13	ACABADOS Y PISO TALLER SIMPLE					
13.1	SISTEMA EPÓXICO TALLER SIMPLE					
13.1.1	Suministro y aplicación de sistema epóxico-uretano tipo cuarzo para piso industrial en taller de alimentos. El sistema consta de, la aplicación primaria de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 3 a 5 mils EPS), primer riego de hojuela: Aplicación intermedia de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 8 a 10 mils EPS). Segundo riego de hojuela: Aplicación intermedia de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 8 a 10 mils EPS). Acabado de resina epóxica de 2 componentes a un espesor de @8 MILS EPS. Acabado capa de sacrificio: Uretano alifático con estabilidad a rayos UV y resistencia química (espesor de 4 mils EPS). Incluye preparación de superficie según SSPC SP13, creación de perfil de anclaje CSP3, eliminando toda contaminación visible para la correcta instalación del sistema y mantenimiento de cajas, reposaderas y rejillas (reparación de fisuras, áreas desportilladas y rejillas obstruidas) previo a aplicación de sistema. El sistema debe aplicarse en todas las juntas y cortes de piso, deberá contemplar protección contra la humedad; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique y en zócalo de h = 20 cm. Según especificación y ubicación en plano 10.	M2	684.45	485.00	331.958.25	LM 555 Floor Crete Rio Coat
13.1.2	Suministro y aplicación de sistema poliuretano cementicio para piso industrial en taller de refrigeración. Incluye primario uretano alifático 100% sólido con un espesor total de 25 mils, capa final de uretano alifático 100% sólidos con un espesor de 8 mils y acabado final de uretano asfáltico 100% sólidos, espesor de 13 mils o similar aprobado. Acabado capa de sacrificio: Aplicación de acabado uretano alifático con estabilidad a rayos UV y resistencia química a un espesor de @4mils EPS, según norma ASTM D4060. Incluye preparación de superficie según SSPC SP13, creación de perfil de anclaje CSP3, eliminando toda contaminación visible para la correcta instalación del sistema. Incluye juntas con cordón de espuma polietileno de baja densidad, debe aplicarse en todas las juntas y cortes de piso. Deberá contemplar protección contra la humedad y vapor; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique. Según especificación y ubicación en plano 10. Considerar que las líneas de tráfico deberán ser color amarillo, diseño final se definirá al momento de que los trabajos de mantenimiento y reparación fijo esté instalado.	M2	315.00	485.00	152.775.00	LM 555 Rio Coat



13.1.3	Suministro y aplicación de sistema poliuretano cementicio para piso industrial en taller de carpintería. Incluye primario uretano alifático 100% sólido con un espesor total de 25 mils, capa final de uretano alifático 100% sólidos con un espesor de 8 mils y acabado final de uretano asfáltico 100% sólidos, espesor de 13 mils o similar aprobado. Acabado capa de sacrificio: Aplicación de acabado uretano alifático con estabilidad a rayos UV y resistencia química a un espesor de @4mils EPS, según norma ASTM D4060. Incluye preparación de superficie según SSPC SP13, creación de perfil de anclaje CSP3, eliminando toda contaminación visible para la correcta instalación del sistema. Incluye juntas con cordón de espuma polietileno de baja densidad, debe aplicarse en todas las juntas y cortes de piso. Deberá contemplar protección contra la humedad y vapor; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique. Según especificación y ubicación en plano 10. Considerar que las líneas de tráfico deberán ser color amarillo, diseño final se definirá al momento de que los trabajos de mantenimiento y reparación fijo esté instalado.	M2	315.00	485.00	152,775.00	LM 555 Rio Coat
13.1.4	Suministro y aplicación de sistema epóxico-uretano tipo cuarzo para piso industrial en gradas. El sistema consta de, la aplicación primaria de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 3 a 5 mils EPS), primer riego de hojuela: Aplicación intermedia de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 8 a 10 mils EPS). Segundo riego de hojuela: Aplicación intermedia de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 8 a 10 mils EPS). Acabado de resina epóxica de 2 componentes a un espesor de @8 MILS EPS. Acabado capa de sacrificio: Uretano alifático con estabilidad a rayos UV y resistencia química (espesor de 4 mils EPS). Incluye preparación de superficie según SSPC SP13, creación de perfil de anclaje CSP3, eliminando toda contaminación visible para la correcta instalación del sistema. El sistema debe aplicarse en todas las juntas y cortes de piso, deberá contemplar protección contra la humedad; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique. Según especificación y ubicación en plano 10.	M2	10.97	400.00	4,388.00	LM 555 Floor Crete Rio Coat
13.1.5	Curva sanitaria. Suministro e instalación de curva sanitaria entre piso y muro con epóxico - uretano.. Ver detalle en plano 10.	M	346.50	150.00	51,975.00	Crown Polymers
13.2	ACABADOS TALLER SIMPLE					
13.2.1	Suministro y aplicación de Pintura en pasamanos de gradas y mezzanines. Deberá aplicarse una (01) mano de fondo anticorrosivo, posteriormente aplicación de dos (02) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra, según detalles y especificaciones en plano 10.	M	62.00	40.00	2,480.00	Sur Color Becc
13.2.2	Suministro e instalación de azulejo, tipo Gris 222 formato rectangular o similar aprobado por supervisor, en muros de talleres a h = 1.50 m, según especificaciones en plano 10.	M2	278.62	270.00	75,227.40	Samboro

14	TRABAJOS PRELIMINARES EN TALLER DOBLE					
14.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
14.1.1	Desinstalación de azulejo existente en muros de talleres. Incluye el resanado de muro para la instalación de nuevo azulejo. Se debe contemplar el desmontaje y reinstalación de instalaciones de aire comprimido y desmontaje de instalaciones eléctricas sobrepuestas en todos los talleres. Incluye el retiro de rípo a botadero municipal más cercano. Ver plano 11.	M2	544.30	200.00	108,860.00	Equipo y herramienta
15	ACABADOS Y PISO TALLER DOBLE					
15.1	SISTEMA EPOXICO TALLER DOBLE					
15.1.1	Suministro y aplicación de sistema poliuretano cementicio para piso industrial en taller de mecánica automotriz. Incluye primario uretano alifático 100% solido con un espesor total de 25 mils, capa final de uretano alifático 100% solidos con un espesor de 8 mils y acabado final de uretano asfaltico 100% solidos, espesor de 13 mils o similar aprobado. Acabado capa de sacrificio: Aplicación de acabado uretano alifático con estabilidad a rayos UV y resistencia química a un espesor de @4mils EPS, según norma ASTM D4060. Incluye preparación de superficie según SSPC SP13, creación de perfil de anclaje CSP3, eliminando toda contaminación visible para la correcta instalación del sistema. Incluye juntas con cordón de espuma polietileno de baja densidad, debe aplicarse en todas las juntas y cortes de piso. Deberá contemplar protección contra la humedad y vapor; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique. Según especificación y ubicación en plano 11. Considerar que las líneas de tráfico deberán ser color amarillo, diseño final se definirá al momento de que los trabajos de mantenimiento y reparación fijo esté instalado.	M2	635.00	485.00	307,975.00	LM 555 Rio Coat
15.1.2	Suministro y aplicación de sistema poliuretano cementicio para piso industrial en taller de mecánica de motos. Incluye primario uretano alifático 100% solido con un espesor total de 25 mils, capa final de uretano alifático 100% solidos con un espesor de 8 mils y acabado final de uretano asfaltico 100% solidos, espesor de 13 mils o similar aprobado. Acabado capa de sacrificio: Aplicación de acabado uretano alifático con estabilidad a rayos UV y resistencia química a un espesor de @4mils EPS, según norma ASTM D4060. Incluye preparación de superficie según SSPC SP13, creación de perfil de anclaje CSP3, eliminando toda contaminación visible para la correcta instalación del sistema. Incluye juntas con cordón de espuma polietileno de baja densidad, debe aplicarse en todas las juntas y cortes de piso. Deberá contemplar protección contra la humedad y vapor; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique. Según especificación y ubicación en plano 11. Considerar que las líneas de tráfico deberán ser color amarillo, diseño final se definirá al momento de que los trabajos de mantenimiento y reparación fijo esté instalado.	M2	312.00	485.00	151,320.00	LM 555 Rio Coat

15.1.3	Suministro y aplicación de sistema poliuretano cementicio para piso industrial en taller de electricidad domiciliar. Incluye primario uretano alifático 100% sólido con un espesor total de 25 mils, capa final de uretano alifático 100% sólidos con un espesor de 8 mils y acabado final de uretano asfáltico 100% sólidos, espesor de 13 mils o similar aprobado. Acabado capa de sacrificio: Aplicación de acabado uretano alifático con estabilidad a rayos UV y resistencia química a un espesor de @4mils EPS, según norma ASTM D4060. Incluye preparación de superficie según SSPC SP13, creación de perfil de anclaje CSP3, eliminando toda contaminación visible para la correcta instalación del sistema. Incluye juntas con cordón de espuma polietileno de baja densidad, debe aplicarse en todas las juntas y cortes de piso. Deberá contemplar protección contra la humedad y vapor; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique. Según especificación y ubicación en plano 11. Considerar que las líneas de tráfico deberán ser color amarillo, diseño final se definirá al momento de que los trabajos de mantenimiento y reparación fijo esté instalado.	M2	313.17	485.00	151,887.45	LM 555 Rio Coat
15.1.4	Suministro y aplicación de sistema epóxico-uretano tipo cuarzo para piso industrial en gradas. El sistema consta de, la aplicación primaria de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 3 a 5 mils EPS), primer riego de hojuela: Aplicación intermedia de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 8 a 10 mils EPS). Segundo riego de hojuela: Aplicación intermedia de resina epóxica de dos componentes 100% sólidos (espesor de 8 a 10 mils EPS). Acabado de resina epóxica de 2 componentes a un espesor de @8 MILS EPS. Acabado capa de sacrificio: Uretano alifático con estabilidad a rayos UV y resistencia química (espesor de 4 mils EPS). Incluye preparación de superficie según SSPC SP13, creación de perfil de anclaje CSP3, eliminando toda contaminación visible para la correcta instalación del sistema. El sistema debe aplicarse en todas la juntas y cortes de piso, deberá contemplar protección contra la humedad; así como, aplicar el sistema en el interior de cunetas donde aplique. Según especificación y ubicación en plano 11.	M2	18.20	400.00	7,280.00	LM 555 Rio Coat Floor Crete



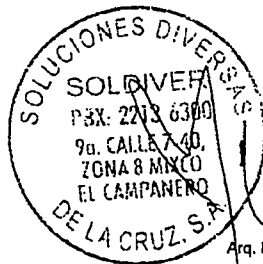

1545



15.2	ACABADOS TALLER DOBLE					
15.2.1	Suministro y aplicación de Pintura en pasamanos de gradas y mezzanines. Deberá aplicarse una (01) mano de fondo anticorrosivo, posteriormente aplicación de dos (02) manos de esmalte fast dry, color a definir en obra, según detalles y especificaciones en plano 11.	M	50.00	200.00	10,000.00	Sur Color Becc
15.2.2	Suministro e instalación de azulejo, tipo Gris 222 formato rectangular o similar aprobado por supervisor, en muros de talleres a h = 1.50 m. según especificaciones en plano 11.	M2	544.30	325.00	176,897.50	Samboro
TOTAL (INCLUYE IVA)					Q5,096,476.50	
Valor en letras: Cinco millones noventa y seis mil cuatrocientos setenta y seis quetzales con cincuenta centavos						

Tiempo de ejecución: 140 días calendario

Garantía: 4 años (48 meses)



Arq. Nery Rolando de la Cruz Lemus
Gerente general y representante legal



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

